

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Ramona Milagros Grullón Peguero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Milagros Grullón Peguero.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2623, que autoriza al Sr. Simeón Reynoso S. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2623

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Simeón Reynoso Sánchez, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero agrónomo, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 116371, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Manuel Ubaldo Gómez Nº 111, de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Gilberto Reynoso Sánchez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 22 de junio de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Simeón Reynoso Sánchez, para que pueda cambiar su nombre por el de Gilberto Reynoso Sánchez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Simeón Reynoso Sánchez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Gilberto Reynoso Sánchez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº2624, que autoriza a hacer cambios en los nombres de la menor Lourdes A. Fong Joa.

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2624

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada